



**DECRETO N° 0787**

**NEUQUÉN, 22 AGO 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5052-L-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Acta de Adhesión -fs. 54- suscripta entre la Municipalidad y la empresa LAUTEC S.R.L.; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1440/03, fue adjudicada la obra: **"PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR III- Pavimento Flexible en calles Basavilbaso, e/Santa Fe y Mendoza, Caviahue, e/Santa Fe y Maestros Neuquinos, Pinar, e/Santa Fe y Mendoza"**, a favor de la empresa LAUTEC S.R.L.;

Que como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones de la Obra en las Cláusulas Particulares, Artículo 31º), a los fines de la Redeterminación de Precios, se indica la aplicabilidad del Decreto Nacional N° 864/02;

Que a tal efecto, a fs. 1, la empresa contratista LAUTEC S.R.L. solicita la Redeterminación de Precios de la obra antes mencionada en los parámetros del Decreto referido;

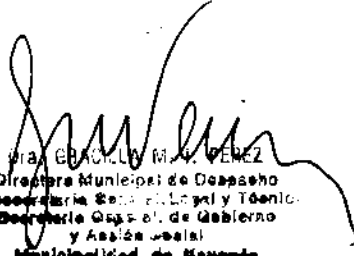
Que de fs. 2 a 18 luce documentación respaldatoria presentada por la contratista, siendo verificada por la Dirección de Cómputos, Presupuesto, Copistería y Redeterminación de Precios (fs. 19/49);

Que por Informe N° 196 DAI/05, la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, con la intervención de la Contaduría Municipal, manifiesta que analizada la documentación, no hay observaciones que formular a los coeficientes de redeterminación establecidos, sugiriendo se verifique la existencia de partida presupuestaria, como así también solicitar a la contratista la adhesión expresa al régimen de redeterminación establecido en el Decreto Nacional N° 864/02;

Que se adjunta a la documentación Acta de Adhesión al Decreto Nacional N° 864/02;

Que por Informe N° 107/05, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Pase N° 497/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- manifiesta que el Curso

  
Graciela M. V. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Asesoría Legal  
Municipalidad de Neuquén

de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Redeterminación Obras Viales", cuenta con crédito presupuestario suficiente para realizar el pago de referencia, adjuntando Planilla SINCO, con la Transacción Preventiva N° 3962;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal que apruebe las Actas precitadas;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Acta de Adhesión suscripta con fecha 19 de julio ----- de 2005, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa **LAUTEC S.R.L.**, para la obra: "**PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN –SECTOR III- Pavimento Flexible en calles Basavilbaso, e/Santa Fe y Mendoza, Caviahue, e/Santa Fe y Maestros Neuquinos, Pinar, e/Santa Fe y Mendoza**", por la cual surge una diferencia a pagar a la contratista por redeterminación de precios, de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 18.450,62)**, cuyo original obra a fs. 54 del Expediente OE N° 5052-L-05.-

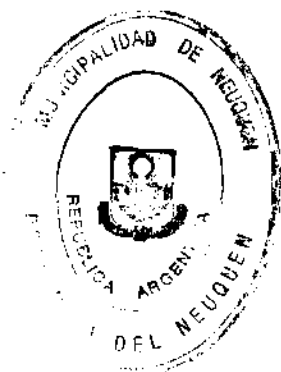
**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los Certificados de Obra correspondientes, páguese a la empresa **LAUTEC S.R.L.** el importe determinado en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Redeterminación Obras Viales", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial.
Municipal N° <u>1531</u>
Fecha: <u>02 / 09 / 05</u>